

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**RADICADO: 2020-00504
REFERENCIA: SUCESIÓN**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el proceso se dispone:

1. De conformidad con el memorial visto en ítem 010 del expediente digital, se ordena tener en cuenta las direcciones de los señores LIDA MARINA BARRERA MORENO Y FEIBER BARRERA MORENO, para efectos de notificación.
2. TENER EN CUENTA la publicación allegada vista en ítem 011 del expediente digital, la cual cumple con los presupuestos de ley. Por secretaría, efectúese la inclusión correspondiente en el Registro Nacional de Emplazados y contabilícense los términos de ley.
3. Cumplido el término, ingrésense las diligencias al despacho para continuar con el trámite.
4. RECONOCER a LIDA MARINA BARRERA MORENO y FEIBER BARRERA MORENO como herederos de los causantes en su condición de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
5. Por secretaria dese estricto cumplimiento a lo ordenado en los numerales 3º, 8º, 10º y 11º del auto de fecha 02 de diciembre de 2020, en el sentido de realizar los oficios allí indicados, dejando las constancias del caso.
6. RECONOCER PERSONERÍA al Dr. Pedro Antonio Sánchez Bautista como apoderado judicial de los herederos aquí reconocidos, en los términos y para los efectos del poder conferido.
7. Por secretaría REMÍTASE el link del expediente digital a los correos electrónicos de las partes para su consulta, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MÓNICA EDITH MELÉNJE TRUJILLO
JUEZ

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 002, fijado hoy 18-01-2022 , a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
